

Expediente: 427/19

Carátula: GOMEZ ERIKA YANINA C/ MEDINA MIGUEL ANTONIO S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 08/02/2021 - 05:07

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 427/19



H20101280044

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ART. 10 LEY 7844

CÉDULA Nº 169/21

Concepción, 05 de febrero de 2021.

LEGAJO N°: 427/19

REF: GOMEZ ERIKA YANINA c/ MEDINA MIGUEL ANTONIO s/ ALIMENTOS

JUZGADO SORTEADO: familia 3

FECHA DE INICIO: 23/05/2019

MEDIADOR: PERALTA BALVINA ROSANA

Se notifica a: GOMEZ, ERIKA YANINA

Letrado: SANCHEZ, NICOLASA KAREN J.

Domicilio Digital: 90000000000

El **Centro Judicial de Mediación**, comunica a Usted: "Concepción, 05 de febrero de 2021: I- Atento a lo solicitado por la mediadora interviniente y no habiendo dado cumplimiento la parte requirente con lo ordenado en el decreto del 11/10/2020, hágase efectivo el apercibimiento; debiéndose notificar en lo sucesivo a la Sra.Gómez Érika Yanina, en los estrados digitales de este Centro de Mediación. II- Notifíquese. LM". FDO Dra. María Vanessa Alderete, Subdirectora del Centro de Mediación Judicial Concepcion. NT

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

M.E N°	RECIBIDO HOY	- de	de 201
Para su cumplimiento pase	al OFICIAL NOTIFICAD	OR Sr	
Secretario Jefe			
A hora del día	de	de 201	
•			y se devolvió
el original a Secretaría de c	origen		

Actuación firmada en fecha 05/02/2021

Certificado digital: CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.